Alcaldía de Manizales
Más Oportunidades

Secretaría de Tránsito y Transporte

STT. 0484

Manizales, 26 FEB 2018

Señor
LUIS GERMÁN DUQUE CASTRO
Calle 67 No. 38A-34
Tel. 3166532909
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA QUEJA. TRÁMITE PQR. 6008-18.

Atentamente nos permitimos informar que se requirió al Agente de Tránsito NELSON ANDRÉS MUÑOZ OSPINA mediante Memorando Interno No. 026-18, solicitando aclarar la situación presentada con su denuncia; a lo anterior dio respuesta mediante comunicado de febrero 23 sobre el procedimiento adelantado, los cuales se adjuntan.

Es importante precisar que siempre se realiza labor pedagógica, pero si después de un tiempo no se acatan las recomendaciones en sitios demarcados con prohibido parqueo, se procede a la elaboración de comparendos y el levantamiento en grúa de vehículos cuyos conductores no aparezcan; buscando mejorar la movilidad en la ciudad.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

José A. Cárdenas

JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Anexo: Lo anunciado (2 folios)

Elaboró: José A. Cárdenas R.

10295 -

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales
Más Oportunidades

Secretaría de Tránsito y Transporte

MI.026-18

Manizales, febrero 22 de 2018

MEMORANDO INTERNO

DE JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN. Profesional Especializado

PARA NELSON ANDRÉS MUÑOZ OSPINA – Agente de Tránsito

ASUNTO QUEJA CIUDADANO. PQR 6008

Atentamente me permito solicitar informe sobre el procedimiento que motivó la queja del ciudadano LUIS GERMÁN DUQUE CASTRO, el día 16 de febrero en la calle 14 entre carreras 22 y 23 a las 3:20 p.m.; donde manifiesta el ciudadano lo siguiente: "Nos encontrábamos varios vehículos estacionados, llegó el Agente de Tránsito R.37 y nos pidió los documentos y solo entregó los míos al agente R.05 quien me elaboró la orden de comparendo. Yo pido el derecho de igualdad porque el señor R.37 dejó ir al conductor del vehículo de placa NAD 122 sin comparendo y sin reclamarle documentos y estaba estacionado detrás de mí. Y también al conductor del carro de placas BSE 538 le hizo un comparendo educativo, que estaba delante de mí. Si todos estamos en el mismo sitio y hora por que no le hizo comparendo a todos como es obligatorio, como Agente debe actuar con igualdad. Necesito que me aclare por que me dejó de último y le pidió a otro Agente que me hiciera el comparendo. Y por que cuando está el carro del señor del restaurante La Olla de Aurelio, mantiene cuadrado toda la mañana y no van a hacerle comparendo, pasan y no hacen quitar carros, antes se entran a hablar con él. Quiero que hagan algo con él porque el agente ya me ha hecho tres comparendos en el mismo sitio porque es mi sitio de trabajo".

Quedo a la espera de su aclaración, para el trámite respectivo con el ciudadano y respuesta a la Defensoría del Pueblo.

Cordial saludo

José A. Cárdenas

JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Recibido 23-02-2018

Elaboró: José A. Cárdenas R.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales
Más Oportunidades

Secretaría de Tránsito y Transporte

MI.027-18

Manizales, 23 de febrero de 2018

PARA Dr. JOSE ABAD CARDENAS RENDON

DE Agente NELSON ANDRES MUÑOZ OSPINA- AT-37

ASUNTO RESPUESTA MI.026-18

Atendiendo la queja impuesta por el Señor Luis German Duque Castro, me permito aclarar la versión de los hechos, el día 16 de febrero del año en curso, me desplace a realizar un operativo en la Calle 14 entre Carreras 22 y 23, donde se presenta una queja de la comunidad por el estacionamiento constante de vehículos los cuales parquean para ejercer actividades de compra y venta , este lugar cuenta con señalización de PROHIBIDO PARQUEO, a las personas que estacionan en este sitio, ya se les había realizado el llamado de atención para que no estacionaran en el lugar e inclusive se les había realizado comparendos pedagógicos, a lo anterior hicieron caso omiso y no han acatado la norma, esto nos ha llevado a tomar medidas correctivas con comparendos aplicables a la ley.

Al conductor del vehículo con placas BSE 538 se realiza comparendo pedagógico ya que se encontraba dentro del vehículo y se ha evidenciado que este no se estaciona regularmente en este sitio, a los demás infractores se les realiza las ordenes de infracción correspondientes por C-02 , debido a que estos se estacionan de manera frecuente para realizar actividad comercial, reitero que ya estaban notificados de la prohibición de estacionar los vehículos en este sitio, con respecto a la queja del establecimiento de la "Olla de Aurelio" este señor ha reiterado su queja por el estacionamiento de estos vehículos ya que afecta la libre movilidad por la vía, en las ocasiones que me he acercado al establecimiento ha sido por solicitud de los mismos.

Atentamente,

NELSON ANDRES MUÑOZ OSPINA
Agente de Tránsito AT-37

José A.
feb. 23-2018

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES